

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y REVISIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIALTO
PLAN DE DESEMPEÑO ANUAL (2021-2022)**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA que el Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto ha preparado el borrador del Plan de Desempeño Anual (2021-2022). La publicación de este aviso es el inicio del período de revisión de 30 días requerido bajo los Reglamentos Federales de 24 CFR 91.105. El período de revisión pública y los comentarios por escrito comienzan en Mayo 10, 2021 y corre hasta Junio 8, 2021.

ADEMÁS, POR MEDIO DE LA PRESENTE TAMBIÉN SE NOTIFICA que el Plan de Desempeño Anual serán presentados al Concejo Municipal del Ayuntamiento para su aprobación en la fecha que se indica enseguida:

FECHA: Junio 8, 2021
HORA: 6:30 P.M.

En esta junta, el Concejo Municipal recibirá comentarios públicos sobre el borrador del Plan de Desempeño Anual (2021-2022) los cuales serán sometidos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

ANTECEDENTES

El Plan de Desempeño asignará fondos de CDBG a programas y proyectos específicos para el año fiscal 2021-2022. El Ayuntamiento anticipa recibir \$1,248,066 en fondos federales para el año 2021-2022 para el desarrollo comunitario con el fin de implementar programas y proyectos que fundamentalmente benefician a residentes de bajos y moderados ingresos. En caso de que la cantidad real de los fondos de CDBG recibidos de HUD sea mayor o menor de lo previsto, el Ayuntamiento propone ajustar los montos de financiamiento para cada proyecto/actividad identificados en el Plan de Desempeño Anual proporcionalmente y en cumplimiento con los requisitos reglamentarios para la asignación de fondos de CDBG a ciertos tipos de proyectos/actividades.

COMENTARIO PÚBLICO

El Borrador de la Plan de Desempeño Anual (2021-2022) se puede revisar en línea en los siguientes enlaces:

- Borrador de Plan de Desempeño Anual (2021-2022) en línea en: <https://www.yourrialto.com/>

La ciudad se invita al público a que presente sus comentarios por escrito sobre las necesidades de la vivienda, desarrollo comunitario y económico de la ciudad, los programas y proyectos propuestos para atender las necesidades. Todos los comentarios relativos los borradores de la documento anteriormente mencionados se pueden enviar por correo electrónico a serlandson@rialto.ca.gov o por correo a:

Stephen Erlandson
City of Rialto
ATTN: City Administration
150 S. Palm Avenue
Rialto, CA 92376

Los residentes que participarán virtualmente en la audiencia pública pueden enviar comentarios públicos enviando un correo electrónico a CityClerk@rialto.ca.gov o proporcionando comentarios orales a través de Zoom. Asista a la reunión a través del seminario web de Zoom: <https://zoom.us/j/94152325262>. Debe registrarse antes de las 6:30 p.m. la noche de la reunión, vaya a <https://www.yourrialto.com/virtual-city-council-meetings/>. Para ver la reunión, puede verla en vivo en Spectrum Channel 3, AT&T U-Verse Channel 99, o en línea en <https://www.yourrialto.com/>. Preguntas relativas a la audiencia pública pueden presentarse vía correo electrónico a: CityClerk@rialto.ca.gov

ACCESIBILIDAD A JUNTAS Y DOCUMENTOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Ayuntamiento tiene como objetivo cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, la Ley de Barreras Arquitectónicas, y al Plan de Dominio Limitado de Inglés adoptado por el Ayuntamiento en todos sus aspectos. Si necesita documentos públicos en un formato accesible, el Ayuntamiento hará todos los esfuerzos razonables para satisfacer su solicitud. Si usted como asistente o participante a esta junta necesitará asistencia especial más allá de lo que normalmente se proporciona, incluyendo recursos auxiliares o

servicios, el Ayuntamiento hará lo posible dentro de lo razonable para dar cabida a su petición. Por favor comuníquese al Ayuntamiento de la Ciudad de Rialto al CityClerk@rialtoca.gov por lo menos 48 horas antes de la junta para informarnos de sus necesidades y determinar si su acomodo es factible.

El Ayuntamiento no discrimina y no debe discriminar por motivos de raza, color, religión (credo), género, expresión de género, edad, origen nacional (ascendencia), discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado militar u otro estatus de clase protegida en cualquiera de sus actividades u operaciones.

TTY 1800-877-8339

Para información en español, llame a Barbara McGee al (909) 820-2519.

Barbara McGee, City Clerk

Publicar: Mayo 10, 2021